



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 371243
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-12-02 14:57:30
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|-------------------------------------|--------|------------|-------------|
| RECASENS OLIVER JUAN - 43112271J | | 02/12/2019 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7820F006B36B56G4I3YD3D72

CSV:



Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 22/11/2019 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras decretó aprobar las bases para confeccionar una bolsa de trabajo interna, de OFICIAL POLICÍA LOCAL.
2. Detectado error material en la mencionada convocatoria, se ha de corregir.

Es por ello que esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, dispone la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución de fecha 22/11/2019, por la cual la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras decretó aprobar las bases para confeccionar una bolsa de trabajo interna, de OFICIAL POLICÍA LOCAL, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Calvià, tener en propiedad y estar ocupando una plaza de la categoría de Policía Local y tener una antigüedad de dos años en dicha categoría.”

Ha de decir:

“2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Calvià, estar en activo en el Ayuntamiento de Calvià ocupando plaza en propiedad de la categoría de Policía Local y tener una antigüedad de dos años en dicha categoría.”

2. Publicar esta resolución el página web de la Corporación.

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Juan Recasens Oliver
(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2019)

